



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 279

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 MAR. 2022

**VISTO:**

El expediente N° 01907-0008781-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**DEFENSA PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE MARÍA SUSANA - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 220 de fecha 15 de Marzo de 2022 del M.I.S.P.yH., se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

**POR ELLO:**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**DEFENSA PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE MARÍA SUSANA - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**Dra. VERONICA G. TOMAS**  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

**ARTÍCULO 2º:** Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**G.P.N. SILVINA P. FRANA**  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE

*"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"*

*"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"*

Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

SANTA FE, 29 de Marzo de 2022

## **CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1**

**LICITACIÓN PUBLICA** para contratar la ejecución de la Obra:  
**"DEFENSA PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE  
MARÍA SUSANA - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SANTA  
FE", (Expte. N° 01907-0004666-1)**

Por la presente Circular se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a los Pliegos Licitatorios de la Obra: "DEFENSA PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE MARÍA SUSANA - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SANTA FE", (Expte. N° 01907-0004666-1); aprobados por Resolución Ministerial N° 220 del 15/03/2022.

### **ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA**

#### **1- Visita a Zona de Obra**

Debido a consultas recibidas relacionadas con la posibilidad de una visita a la zona de la futura obra, objeto de la presente licitación, se informa que se desarrollará una recorrida y visita, fijando fecha para la misma para el día Viernes 01 de Abril de 2022, hora 11hs, lugar Colón 824 – Comuna de María Susana. Asimismo se informa que el personal de este Ministerio que acompañara a los interesados son: Ing. Nicolás Fernández 0342-156317160 y/o Ing. Sergio Rojas 0342-156155840. La misma tendrá carácter de No Obligatoria.-

#### **2- Consultas**

##### **Consulta N° 1**

"Leyendo las especificaciones técnicas del ítem, no me queda claro si la provisión de suelo es por parte del contratista o del Comitente. En principio habla de prov., traslado, compactación, etc., pero también hace referencia a que se debe retirar de reservorios que podría interpretar pertenecen a la Provincia o la Comuna."

##### **Respuesta a consulta N°1**

La provisión de suelo es por parte de la provincia, la empresa deberá retirar de los montículos de los canales pertenecientes a la provincia cercanos a la obra.

##### **Consulta N° 2**

"Además, es importante saber la distancia de los reservorios a la zona de trabajo."

##### **Respuesta a consulta N°2**

La distancia se considera 5km del baricentro de la obra

# PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios  
Públicos y Hábitat

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION

~~Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT~~



## Consulta N° 3

"El producto de la excavación mecánica para reacondicionamiento del canal, se puede utilizar para el relleno y compactación del terraplén?"

### Respuesta a consulta N°3

Sí, se puede utilizar siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas para la compactación del suelo.

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION  
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT**

Arq. RODRIGO E. Ignacio  
JEFE ÁREA PLIEGOS Y  
PRESUPUESTOS DE OBRAS  
D.G.S.T.E. - M.I.S.P. y H.